



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

**N° 361 - 2022-GR -IMA/DE**

Cusco, 16 de Diciembre del 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

**VISTOS:** El Informe N° 393-2022-GR CUSCO/IMA-DCCGR-PC, el Memorandum N° 720-2022-GR CUSCO/IMA-DCCGR, el Informe N° 016-2022-GR CUSCO-IMA-DSLIT/SUP-RGCP, el Informe N° 412-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT, el Informe Legal N° 1320-2022-IMA/AL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el PI con Código de Inversiones N° 2468250 “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo, tramo APV. Kari Grande - encuentro con el Río Huatanay del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco”, fue declarado viable por la Unidad formuladora UF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en fecha 19 de noviembre de 2019, con el importe total de Inversión de S/. 27,519,745.49 Soles;

Que, en fecha 09 de Setiembre de 2020, con Resolución Gerencial de Infraestructura N° 041-2020-GI-MDSS, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprueba el Expediente Técnico del proyecto, por un monto de S/. 22,088,579.55 (Veintidós Millones Ochenta y ocho Mil Quinientos Setenta y nueve con 55 /100 Soles);

Que, en fecha 16 de octubre del 2020, se suscribe el Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para la CO- EJECUCION del Proyecto, que en la cláusula Cuarta del Objeto de Convenio, menciona que las partes acuerdan generar una modalidad de ejecución mixta (CO – EJECUCIÓN) de los componentes del proyecto según el siguiente detalle:

Componentes cuya ejecución estará a cargo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – UEI Gerencia de Infraestructura:

- Componente 02 :Adecuado Servicio Público
- Componente 03 : Adecuado Sistema de Aguas Pluviales.
- Componente 04 : Adecuada Protección Natural.

Componentes cuya ejecución estará a cargo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco:

- Componente 01: Adecuado Diseño Hidráulico
- Componente 05: Adecuado conocimiento de gestión de riesgo ante Inundaciones

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 080-2022-GR-IMA/DE de fecha 20 de abril de 2022, se Aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del PI 2468250: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo, Tramo APV. Kari Grande - encuentro con el Río Huatanay del Distrito de San Sebastián — Provincia de Cusco Departamento de Cusco”, por 215 días calendarios, sumando un total de 580 días calendarios, fijando como nueva fecha de conclusión el 15 de noviembre de 2022;

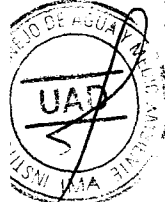
Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 314-2022-GR-IMA/DE de fecha 17 de noviembre de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de los Componentes 1 y 5, del Proyecto de Inversión “2468250: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo, Tramo APV. Kari Grande – Encuentro con el Río



# INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**



Huatanay del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco- Departamento de Cusco, por 30 días calendarios, sumando un total de 610 días calendarios, fijando como nueva fecha de conclusión el 15 de diciembre de 2022;

Que, con Informe N° 393-2022-GR CUSCO/IMA-DCCGR-PC de fecha 15 de diciembre de 2022, el Residente y Supervisor del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo, Tramo APV. Kari Grande – Encuentro con el Río Huatanay del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", solicitan ampliación de plazo de ejecución física N° 03, por 16 días calendarios, con nuevo plazo de ejecución de 626 días calendarios, con nueva fecha de culminación al 31 de diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

CAUSALES	DÍAS CALENDARIOS
PARALIZACION DE OBRA POR DÍAS FESTIVOS Y FERIADOS	02
AMPLIACION DE PLAZO PARA EJECUCION DE ADICIONALES POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS (RUTA CRITICA)	14
<b>TOTAL DE DIAS AMPLIACION DE PLAZO N° 03</b>	<b>16</b>

Que, con Memorándum N° 720-2022-GR CUSCO/IMA-DCCGR de fecha 15 de diciembre de 2022, la Directora de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, solicita la Ampliación de Plazo de Ejecución Física N° 03, del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo, Tramo APV. Kari Grande – Encuentro con el Río Huatanay del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", por 16 días calendario, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, con Informe N° 016-2022-GR CUSCO-IMA-DSLIT/SUP-RGCP de fecha 15 de diciembre de 2022, el Supervisor de Obra, emite Aprobación del Expediente Técnico de Solicitud de Ampliación de plazo N° 03, del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo, Tramo APV. Kari Grande – Encuentro con el Río Huatanay del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco - Departamento de Cusco";

Que, con Informe N° 412-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT de fecha 15 de diciembre de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite a la Dirección Ejecutiva, la Conformidad del Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto Cachimayo, manifestando que REVISADO Y APROBADO por el Supervisor del Proyecto ING. Rubén Gerson Ccana Parra; y habiendo encontrando la DSLIT la documentación CONSISTENTE Y PROCEDENTE, solicita proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación con acto resolutorio del Expediente de ampliación de plazo N° 03 del proyecto Cachimayo de los Componentes I y V, por 16 días calendarios, haciendo un total de 626 días calendarios, con nueva fecha de conclusión el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 1320-2022-GRC-IMA/AL de fecha 16 de diciembre de 2022, Asesoría Legal, emite opinión que es PROCEDENTE la ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo, Tramo APV. Kari Grande – Encuentro con el Río Huatanay del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", de los Componentes I y V, causada por días festivos, feriados y por ejecución de adicionales mayores metrados y partidas nuevas, por 16 días calendarios, haciendo un total de 626 días calendarios, con nueva fecha de conclusión el 31 de diciembre de 2022;

Que, la ejecución de Obras públicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría General 195-88-CG en el numeral 8 establece que "el ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas";

Que, la Directiva N° 013-2022-GR CUSCO/GGR, "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Cusco", en el punto 8.2.4.1. señala "Las modificaciones al expediente técnico de obra que impliquen la variación del presupuesto y/o plazo, así como otras que sean necesarias para alcanzar los objetivos de la inversión de acuerdo a su objetivo, concepción técnica y dimensionamiento.

Que, en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022, el visto bueno de las Direcciones correspondientes y Asesoría Legal;



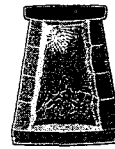
#IMACusco

Trabajemos  
con  
**Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971  
E-mail: ima@ima.org.pe  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)

# INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

## SE RESUELVE:

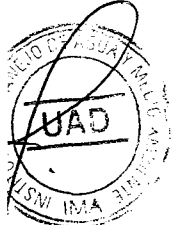
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 03 de los Componentes I y V, del Proyecto de Inversión "2468250: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Rio Cachimayo, Tramo APV. Kari Grande – Encuentro con el Rio Huatanay del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco- Departamento de Cusco, por 16 días calendarios, con un total de 626 días calendarios, fijando como nueva fecha de conclusión el 31 de diciembre de 2022, con el siguiente detalle:

CUADRO N° 01.- PLAZO DE EJECUCIÓN				
DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN	N° DIAS	DOCUMENTO DE APROBACIÓN/OBSERVACIÓN
Plazo de ejecución original de Expediente Técnico Componente I y V	15/04/2021	14/04/2022	365 d.c.	R.G.I N° 041- 2020 – GI-MDSS
Ampliación de Plazo N° 01	15/04/2022	15/11/2022	215 d.c.	RDE N°080-2022-GR CUSCO/IMA DE 20 de abril del 2022
Ampliación de Plazo N° 02	16/11/2022	15/12/2022	30 d.c.	RDE N°314-2022-GR CUSCO/IMA DE 17 de noviembre del 2022
Ampliación de Plazo N° 03	16/12/2022	31/12/2022	16 d.c.	EN TRAMITE
TOTAL N° DE DIAS CALENDARIO			626 d.c.	Desde el inicio hasta su culminación y recepción.

**ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFÍQUESE**, con la presente Resolución a la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su cumplimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
  
**Ing. Luis C. Salcedo**  
 DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

Trabajemos  
con  
**Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq – Cusco  
 Central Telefónica [084] 221971  
 E-mail: ima@ima.org.pe  
 www.ima.org.pe